

DERECHO A RETIRO

Estimado(a) Gestor:

Por medio de la presente, le informamos que en Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad de Infraestructuras de Mercado S.A. (Nemotécnico **SIMSA**), celebrada con fecha 31 de agosto de 2023 (la "Junta"), se acordó aprobar la fusión de la Compañía con Holding Bursátil Chilena S.A., R.U.T. N° 77.726.203-3 (la "Sociedad Absorbente"), de forma que la Compañía sea absorbida por la Sociedad Absorbente, incorporándose a la misma, quedando en consecuencia la Compañía legalmente disuelta; todo ello, en los términos y condiciones establecidos en la Junta (el "Acuerdo de Fusión").

En conformidad a lo dispuesto en el N° 2 del Artículo 69 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas ("Ley sobre Sociedades Anónimas"), la adopción del Acuerdo de Fusión concede al accionista disidente el derecho a retirarse de la Compañía, previo pago por ésta del valor de sus acciones. Se considerará accionista disidente a aquel que en la Junta se oponga al acuerdo que da derecho a retiro; o bien que, no habiendo concurrido a la Junta, manifieste su disidencia por escrito a la Compañía. El derecho a retiro deberá ejercerse por el total de acciones que el accionista disidente tenía inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Compañía al momento que determina su derecho a participar en la Junta, esto es, a la medianoche del día 25 de agosto de 2023 y que mantenga a la fecha en que comunique a la Compañía su intención de retirarse.

La Compañía pagará a los accionistas disidentes que ejerzan el derecho a retiro, el valor de mercado de sus acciones, que en este caso, conforme a lo dispuesto en el N° 4 del Artículo 132 del Reglamento, y dado que las acciones no tienen presencia bursátil, corresponde al valor de libros actualizado de las acciones, que, conforme a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento, resulta de dividir (i) el patrimonio de la Compañía al 30 de junio de 2023 --fecha ésta de cierre del último balance presentado a la Comisión para el Mercado Financiero--, reajustado por la variación experimentada por la Unidad de Fomento entre el 30 de junio de 2023 y la fecha de la Junta; por (ii) el número de acciones suscritas y pagadas al 30 de junio de 2023.

En este caso, el valor a pagarse a quienes ejerzan ese derecho será de \$628,20557 (seiscientos veintiocho coma dos cero cinco cinco siete pesos, moneda de curso legal) por acción, monto que corresponde al valor de mercado de las acciones, determinado conforme a lo señalado en el párrafo precedente.

Se deja especial constancia que los trasposos de acciones a la Compañía con motivo del ejercicio del derecho a retiro por accionistas disidentes, así como el pago a éstos del valor de sus acciones por la Compañía, se materializarán solo una vez cumplida la condición de efectividad a la cual quedó sujeta la Fusión. El pago, en todo caso, se hará a partir de la fecha que fije el Directorio para este efecto, la que se comunicará mediante el envío de una carta certificada a los referidos accionistas, y que será informada oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero y al mercado mediante un Hecho Esencial. Para estos efectos, se hace presente que el pago se hará de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2° del Artículo 71 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Fecha cierre: 25 de agosto de 2023

Fecha límite para ejercer derecho: 27 de septiembre de 2023 hasta las 12:00 horas

Fecha de pago : No definido

Precio por acción: \$628,20557 por acción.

Los Accionistas deberán hacer llegar su instrucción manifestando su intención de ejercer el derecho a retiro por escrito y firmada a su gestor patrimonial.

Atentamente,
LarrainVial